

Mar del Plata, 05 de 2023.-

Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Partido de General Pueyrredon

Cjal. Marina Sánchez Herrero

S / D

VISTO el convenio realizado por la Agencia de Administración de Bienes del Estado y una Asociación Civil por la custodia de un inmueble ubicado en El Marquesado y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado conocimiento de la existencia de bienes decomisados que son otorgados en custodia temporal a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional, el Municipio de General Pueyrredon solicitó a dicha dependencia la entrega en custodia o comodato de dos bienes inmuebles con el objetivo de llevar adelante dos proyectos tendientes a fortalecer el sistema de salud municipal.

Que el primero de estos proyectos trata de la puesta en marcha de un Centro Terapéutico de día para niños, niñas y adolescentes con diagnóstico clínico compatible con trastorno de espectro autista.

Que el tratamiento de estos niños, niñas y adolescentes requiere un tratamiento multidisciplinario, con la intervención de profesionales capacitados en esta problemática. Atento a la población infanto juvenil de General

Hip. Yrigoyen 1627 | 2º Piso Palacio Municipal | Ala izquierda

Tel. 223 499 6510 – B7600DOM | Mar del Plata | Prov. de Buenos Aires | Rep. Argentina

info@concejomdp.gob.ar | www.concejomdp.gob.ar

Pueyrredon que presenta indicadores clínicos dentro del espectro, se hace necesario contar con un dispositivo de centro de día de carácter municipal.

Que es dable destacar que se requiere de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en Terapia ocupacional, fonoaudiología, psicopedagogía, psicología, psiquiatría, musicoterapia, psicomotricista, nutrición, asistente social, auxiliares, acompañantes terapéuticos, así como también profesores de educación física y talleristas para actividades lúdicas y recreativas.

Que los pacientes que eventualmente requieren dichos dispositivos presentan limitaciones a predominio cognitivo, con déficit intelectual de moderado a severos asociados a problemáticas conductuales, sensoriomotoras, del lenguaje mixto, comunicación, intereses restringidos y requieren de una supervisión y acompañamiento por un adulto responsable, ya que en su mayoría no tienen capacidad de autovalimiento por lo que la continuidad en los tratamientos es fundamental.

Que finalmente, dado que se trata de niños que no han tenido escolarización o la han tenido pero de forma limitada, este dispositivo podría brindarles, mediante la implementación de actividades, la posibilidad de alcanzar el máximo de sus potencialidades.

Que el objetivo de este proyecto es evitar la internación de los pacientes y favorecer la consolidación del vínculo familiar de los mismos. Funcionaría de lunes a viernes en doble jornada (mañana y tarde), a excepción de los casos que se prevea una mejor prestación desarrollando jornada simple. Se trabajará

conjuntamente en el entrenamiento a padres o referentes a cargo del menor con desafíos en el desarrollo, transformando la calidad de vida de las familias.

Que en resumen el proyecto estima una cantidad de 50 pacientes iniciales a admitir, un staff mínimo de 30 concurrentes para la atención, conformados por 3 terapistas ocupacionales, 2 fonoaudiólogas, 3 psicopedagogas, 2 psicólogas, 1 psiquiatra, 1 musicoterapista, 1 psicomotricista, 1 licenciada en nutrición, 2 asistentes sociales, 4 auxiliares, 5 acompañantes terapéuticos, así como también profesores de educación física y talleristas. Los pacientes que concurran tendrán entre 5 y 18 años, con un tiempo de permanencia en la institución no mayor a dos años.

Que para ello es necesario disponer de un inmueble, preferentemente ubicado con accesibilidad en transporte público, dotado de algún espacio al aire libre y el acondicionamiento para un salón de usos múltiples, sanitarios adaptados para personas con movilidad reducida.

Que el segundo proyecto para el cual se solicitó a la Agencia el permiso de uso de algún inmueble bajo su administración consta de la puesta en funcionamiento de un segundo centro de especialidades médicas bajo un modelo de policonsultorios, estratégicamente ubicado en el macrocentro de la ciudad, para poder cubrir las necesidades de miles de pacientes sin cobertura social de ningún tipo, con el objetivo de fortalecer la atención primaria de la salud.

Que el proyecto abarcaría las especialidades de alergología, cardiología, cirugía reparadora, cuidados paliativos, diabetología, endocrinología, gastroenterología, ginecología, hepatología, infectología, nefrología,

Hip. Yrigoyen 1627 | 2º Piso Palacio Municipal | Ala izquierda

Tel. 223 499 6510 – B7600DOM | Mar del Plata | Prov. de Buenos Aires | Rep. Argentina

info@concejomdp.gob.ar | www.concejomdp.gob.ar

neumología, nutrición infantil, neurología, oftalmología, oncología, otorrinolaringología, reumatología, urología, odontología, enfermería, farmacia, servicio social y salud mental.

Que para ello se requiere de un inmueble, incluso de propiedad horizontal, en el que sea factible, con la menor intervención arquitectónica posible, generar una distribución de admisión y consultorios de fácil acceso para la población.

Que lo que se busca con estos proyectos es desarrollar un nuevo modelo de atención que implica la universalidad y la ampliación de la cobertura, así como la contribución al ordenamiento de los niveles de atención que permitan en el mediano plazo la mejora de los indicadores sanitarios, y que integrados a programas educativos y sociales coadyuven en la disminución de las desigualdades.

Que según pudimos tomar conocimiento se elevó un petitorio a las autoridades de la Agencia de Administración de Bienes del Estado solicitando se facilite información de inmuebles con asiento en Mar del Plata que reúnan condiciones favorables para dichas actividades y se considere a los mismos de interés público suficiente de manera tal que amerite la entrega en custodia de bienes inmuebles bajo administración de la Agencia por un tiempo razonable, , para poder llevar adelante los proyectos descriptos. Además, se solicitó en el mismo petitorio se considere legitimada la Municipalidad a los fines de impulsar cualquier procedimiento administrativo o presentación antes los respectivos organismos jurisdiccionales, en relación con los proyectos presentados.

Que según esta información se inició una solicitud de permiso de uso precario y gratuito de un inmueble que cumpliría con los requisitos para llevar adelante uno de los proyectos.

Que dicho trámite fue iniciado el 7 de abril de 2021, es decir hace casi dos años.

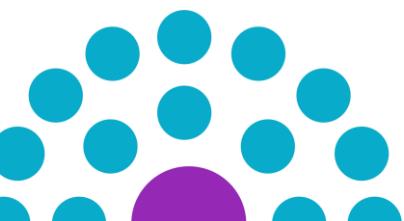
Que a la fecha no ha habido novedades acerca de posibles avances en las solicitudes presentadas.

Por todo lo expuesto el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical propone el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita a la Agencia de Administración de Bienes del Estado informe si la Municipalidad de General Pueyrredon ha solicitado, entre 2019 y 2023, bienes bajo administración de dicho organismo, y en caso afirmativo indique:

- Solicitudes recibidas;
- Fecha de inicio de los trámites existentes;
- Individualización del número de expediente o trámite;
- Estado en el que se encuentran dichos trámites;
- Acciones desarrolladas a fin de dar respuesta a las solicitudes;
- Tiempo estimado de resolución;



- En caso de que no haya respuesta se informe los motivos;
- Toda otra información que se considere relevante.

Artículo 2º. – Comuníquese, etc.

AUTORÍA DEL PROYECTO:

CJALA. MARIANELA ROMERO

CJAL. DANIEL ALBERTO NUÑEZ

ADHESIÓN AL PROYECTO:

CJAL. GUSTAVO HORACIO PUJATO

Hip. Yrigoyen 1627 | 2º Piso Palacio Municipal | Ala izquierda

Tel. 223 499 6510 – B7600DOM | Mar del Plata | Prov. de Buenos Aires | Rep. Argentina

info@concejomdp.gob.ar | www.concejomdp.gob.ar

1983 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática – 2023

Año Homenaje al cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la democracia.

Hip. Yrigoyen 1627 | 2º Piso Palacio Municipal | Ala izquierda

Tel. 223 499 6510 – B7600DOM | Mar del Plata | Prov. de Buenos Aires | Rep. Argentina

info@concejomdp.gob.ar | www.concejomdp.gob.ar

1983 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática – 2023

Año Homenaje al cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la democracia.